Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 80009881-1 Telef: 0676 230210

RESOLUCIÓN Nº 130/2010 I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA UOC, PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2010.----------

Iruña, 28 de Abril de 2.010.-

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), Exp. Nº 195 I.M. de fecha 28 de Abril del año 2010, sobre el llamado vía Contratación Directa, convocado por la UOC, para la **Adquisición TEXTILES Y VESTUARIOS**, y cuyo acto de apertura de sobres de ofertas se realizó el 08 de Abril de 2010, a las 08:30 horas; y,----------

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Iruña y el acta correspondiente a dicho acto, a la fecha y hora señalados para la recepción, que en el procedimiento realizado para la adquisición de Textiles y Vestuarios, presentaron ofertas tres oferentes a) JULIANA MODAS, b) CENTRO MODAS c) CANTINHO DA MODA, todas de la ciudad de Iruña, ----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas Cantinho da Moda y Juliana Modas, no contienen las debidas documentaciones que se necesitan para que sean ofertas válidas. Ya la oferta presentada por Centro Modas, se adecua a todas las especificaciones técnicas, posee todas las documentaciones; pero no puede ser válida ya que la Propietaria de dicha empresa es una Concejala del Distrito.----------

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia, corresponde declarar desierta el presente llamado y en consecuencia emitir a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, para sus fines legales.----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º - DECLARAR: Desierta los procedimientos realizados por la UOC, para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, por Contratación Directa 01/2010.----------

Art. 2º - INFORMAR; A la Unidad Central Normativa y Técnica conforme establece la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3º - COMUNICAR; A quienes corresponda, cumplido y archivar.----------

Cleidi T. Wochner.
Secretaria General

Justo Cesar Ganarra Suarez
Intendente Municipal